

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE MULTAS EN JP COURT

PAGO VOLUNTARIO DE UNA MULTA CON TARJETA DE CRÉDITO

Puede pagar por internet en la página web courtpay.delaware.gov con una tarjeta de crédito (VISA, MASTERCARD, DISCOVER). Puede también remitir el pago enviando una copia del boleto y la información de su tarjeta de crédito por correo al Voluntary Assessment Center, P.O. Box 7039, Dover, De 19903-7039, o por fax al 302-739-7590, antes de la fecha indicada en el boleto.

PAGO VOLUNTARIO DE UNA MULTA POR CORREO

Ha de pagar EL MONTO EN SU TOTALIDAD (en dólares americanos) en o antes de la fecha límite en el boleto. Envíe un cheque o giro pagadero a "State of Delaware" al P. O. Box 7039, Dover, DE 19903-7039 o al *Alderman's Court* correspondiente. Escriba el número del boleto en el cheque o giro e incluya una copia del boleto en el sobre. NO ENVIE DINERO EN EFECTIVO. Si desea un recibo, incluya en su sobre otro sobre con su nombre, dirección y la estampilla postal requerida.

CONSECUENCIAS SOBRE SU LICENCIA DE CONDUCIR

El Reglamento #45 de las políticas del Departamento de Vehículos de Motor (DMV), vigente desde el 1 de abril del 2000, establece que aquel conductor que admite su culpa ante una infracción por conducir entre 1-14 millas por hora sobre el límite de velocidad establecido y que paga la multa al *Voluntary Assessment Center* (Centro de Pago Voluntario de Multas) no recibirá puntos en la licencia de conducir siempre y cuando no hubiere cometido la misma infracción en los tres años anteriores. El reglamento no aplica si usted no puede pagar, o no paga, la multa al Centro de Pago Voluntario de Multas. Comuníquese con el Departamento de Vehículos de Motor (DMV) si desea mayor información sobre licencias y políticas.

SOLICITUD DE LA PROBATORIA PREVIA AL FALLO

La probatoria previa al fallo puede otorgarse si a usted no se le ha declarado culpable de una infracción de tránsito o no ha recibido la probatoria previa al fallo en los cinco años anteriores, y si su licencia no es para conducir vehículos comerciales. El otorgar o no la probatoria previa al fallo es DECISIÓN DE LA CORTE. El conductor con licencia de otro estado ha de traer una copia certificada de su expediente de conducir mostrando los 5 años anteriores. Si desea solicitar la probatoria previa al fallo, deberá alegar que es "no culpable" y comparecer ante la Corte a presentar su solicitud en la fecha y a la hora indicadas.

ALEGATO NO CULPABLE/NO RESPONSABLE (No Responsable es para casos civiles únicamente)

El alegato de no culpable/no responsable implica una comparecencia y deberá presentarse a la corte. Para invocar el alegato de **NO CULPABLE/NO RESPONSABLE** firme más abajo y envíe una copia del boleto y estas instrucciones con su firma por correo o vía fax a la dirección proporcionada anteriormente y antes de la fecha límite en el boleto. La Corte, al recibir el alegato, le notificará cuándo deberá presentarse al *Justice of the Peace Court* (Tribunal del Juez de Paz). El día de su audiencia se verán varios casos a la misma hora y es posible que tenga que esperar. Haga los preparativos necesarios.

INVOCO ALEGATO NO CULPABLE O NO RESPONSABLE _____

Firma

Fecha

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

Número de Boleta : _____

COMPARECENCIA OBLIGATORIA

Ha de comparecer en persona en la Corte indicada en el frente del boleto en la fecha y a la hora indicadas. La comparecencia obligatoria es para la inscripción de cargos u orden del día. No habrá juicio durante esta comparecencia. Un menor de 18 años NO puede pagar por correo sino que ha de comparecer en el día y a la hora indicada en el boleto Y DEBE venir acompañado de un padre o guardián.

DIRECCIÓN CORRECTA

Si la dirección en el boleto no es la correcta, debe informar su dirección CORRECTA al Departamento de Vehículos de Motor y al Centro de Pago Voluntario de Multas cuando envíe el pago o cuando presente el alegato no culpable/no responsable.

PARA OBTENER MAS INFORMACIÓN

Puede comunicarse con el Centro de Pago Voluntario de Multas al teléfono 302.739.6911, o por fax 302.739.7590 durante horas laborales de lunes a viernes, entre las 8 a.m. y las 4 p.m. Para información sobre el *Alderman's Court* comuníquese con la corte que aparece en el frente de su boleto.

Si NO ACATA este citatorio, podrá encarar penas como el que no se renueve, o el que se suspenda, su licencia; la imposición de tasas adicionales y/o una orden de arresto a su nombre.